



ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N° 85

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

En la 134ª sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 14 de noviembre de 2006, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

VISTOS:

1. El Acuerdo N°06 de 2004, mediante el cual la Comisión Nacional de Acreditación acreditó a la Universidad de Magallanes en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado por un plazo de dos años, la Guía para la Evaluación aprobada por la Comisión para el proceso de acreditación institucional, los criterios de evaluación que establecen el marco de elegibilidad para la evaluación, el informe de evaluación interna presentado por la Universidad de Magallanes, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la Universidad de Magallanes por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por la institución al informe de pares evaluadores y los antecedentes analizados en la sesión N°134, de fecha 14 de noviembre de 2006 de la Comisión.
2. Los términos de referencia para la evaluación de las áreas comunes aprobados por la Comisión, a saber:
 - a) Gestión institucional, que contempla el conjunto de políticas, mecanismos destinados a organizar las acciones y recursos - materiales, humanos y financieros - de la institución, en función de sus propósitos y fines declarados. Considera la organización y estructura institucional, el sistema de gobierno y la administración de recursos humanos, materiales y financieros.



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago - Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 - Fax.: 3432549

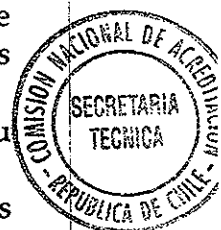
- b) Docencia de pregrado, que contempla las políticas y mecanismos destinados a asegurar la calidad de la provisión y los resultados de los programas de formación, tales como el diseño y condiciones de enseñanza de carreras y programas, el proceso de enseñanza, la dotación docente, la progresión de los estudiantes y los servicios que se les ofrece, el seguimiento de egresados, la utilización de los procesos o resultados de la investigación para mejorar la calidad de la docencia.

TENIENDO PRESENTE:

3. Que la Universidad de Magallanes se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
4. Que en agosto de 2006, mediante Acuerdo N°06, la Comisión Nacional de Acreditación acreditó la Universidad de Magallanes en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado hasta el 3 de agosto de 2006.
5. Que en el mes de julio de 2006 se recibió en esta comisión el Informe de Evaluación Interna de la Universidad de Magallanes.
6. Que los días 13 al 15 de septiembre de 2006 la Universidad de Magallanes fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión y previamente aprobado por la institución.
7. Que con fecha 19 de octubre de 2006, el comité de pares evaluadores emitió un informe referido a cada una de las áreas evaluadas, teniendo como parámetro de evaluación los propósitos y fines declarados por la institución y la existencia formal y el funcionamiento eficaz de las políticas y mecanismos para avanzar hacia el cumplimiento de dichos propósitos, en las áreas de gestión institucional y docencia de pregrado, de acuerdo a las orientaciones aprobadas por la Comisión Nacional de Acreditación.
8. Que dicho informe fue enviado a la Universidad de Magallanes para su conocimiento.
9. Que con carta de fecha 2 de noviembre de 2006, la Universidad de Magallanes comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
10. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 134, de fecha 14 de noviembre de 2006.

UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago - Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 - Fax.: 3432549



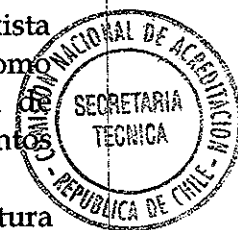
CONSIDERANDO:

11. Que los términos de referencia establecidos por la Comisión y sintetizados en los números 2 del presente acuerdo establecen los requisitos que debe cumplir una institución de educación superior en cada una de las áreas comunes en la evaluación para la acreditación institucional.
12. Que si bien dicha evaluación se centra principalmente en el análisis de procesos de autorregulación, resulta indispensable tomar en consideración la información referida a los recursos disponibles y los resultados obtenidos por la institución en el desarrollo de su quehacer académico.
13. Que, con relación a los mencionados términos de referencia, la institución presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las áreas en evaluación:

Áreas comunes:

a) Gestión institucional

- La universidad tiene una visión compartida por sus distintos estamentos respecto a su calidad estatal, con clara vocación y compromiso regional. Cuenta con propósitos que le confieren una clara identidad y cultura organizacional, observándose a este respecto gran compromiso y participación por parte de la comunidad académica.
- La gestión institucional promueve la participación, pero sin que exista una eficaz conducción y orientación desde el nivel central. Como consecuencia, los procesos de elaboración de planes y concreción de acciones son extremadamente lentos, se producen entrecruzamientos funcionales y demoras en el logro de los objetivos.
- La universidad se encuentra en un proceso de rediseño de su estructura funcional. En este ámbito, a la fecha de la evaluación externa no se había aún concretado la instalación de una unidad de análisis institucional ni definido con claridad su ubicación y dependencia organizacional, a pesar de que su creación está en proceso desde hace varios años.



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago - Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 - Fax.: 3432549

- Existe un cierto grado de avance en el cumplimiento de los propósitos institucionales con relación al diagnóstico anterior; sin embargo, éste ha sido extremadamente lento y, no obstante el esfuerzo colectivo realizado, muchas de las acciones necesarias para su corrección muestran un desarrollo insuficiente. Un caso concreto al respecto es el avance del Plan de Desarrollo Estratégico 2005 - 2009, que ya al primer año presentaba presenta retrasos en su aplicación; esto obligó a generar un plan de mejoramiento destinado a acelerar los logros pendientes.
- La institución cuenta con mecanismos para efectos de seleccionar, contratar, evaluar y promover a su personal académico, aún cuando algunos de estos reglamentos están siendo estudiados para su mejoramiento, como ocurre con el proceso de jerarquización académica. El proceso de evaluación de desempeño se hace mediante la verificación de un compromiso de actividades, de carácter voluntario y de cumplimiento flexible.
- La institución cuenta con recursos físicos y materiales adecuados a las necesidades actuales y acordes con la definición de los propósitos institucionales. Sin embargo, es importante considerar que parte importante de ellos se han obtenido a través de fondos externos, por vía de proyectos; si bien esta es una buena forma de cubrir las necesidades específicas ocasionales, es un inconveniente cuando se trata de insumos recurrentes, como es el caso de los recursos bibliográficos.
- Es posible constatar un esfuerzo consistente por ordenar, controlar y hacer un uso eficiente de los recursos financieros de la institución, así como una adecuada proyección de ellos en función de su desarrollo futuro. Sin embargo, la viabilidad financiera depende en gran medida de los ingresos por matrícula. Ésta ha disminuido en los últimos años, sin que la universidad haya analizado sus causas o definido estrategias para enfrentar la situación.
- La universidad carece de un adecuado diagnóstico acerca de las condiciones del medio interno y externo que afectan su desarrollo. Las decisiones estratégicas se adoptan en función de visiones subjetivas, sin estudios cabalmente asentados en información sustantiva y su correspondiente análisis, o de definiciones generales y consideraciones de orden práctico, lo cual afecta la posibilidad de adecuar de manera eficaz los planes de desarrollo.



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

b) Docencia de pregrado

- La institución cuenta con propósitos claros en relación con la docencia de pregrado, su oferta y la población objetivo que atiende. Existe una clara conciencia de las características de los alumnos que admite, tanto en lo que se refiere a sus conductas de entrada como a sus condiciones socioeconómicas vulnerables.
- La universidad se hace cargo de esta situación, en forma incipiente todavía en lo que se refiere al apoyo académico a alumnos que requieren reforzamiento, y de manera más formalizada a través de diversos programas asistenciales y de desarrollo estudiantil, altamente valorados por los alumnos.
- La definición de currículos y la revisión de perfiles de egreso es una constante preocupación de los jefes de carrera, quienes tanto por su acción individual como en la actitud colectiva informal, constituyen un elemento importante de aseguramiento de calidad de las carreras impartidas. Sin embargo, a nivel central, no se observan instancias que coordinen y ejerzan un liderazgo respecto del rediseño de las mallas curriculares, los planes de estudio, la definición de metodologías de enseñanza y evaluación vinculada a un modelo educativo institucional. Este último, si bien está comprometido en el plan estratégico, no ha logrado avanzar más allá de la definición de 'ideas fuerza'.
- No se observa la operación de mecanismos institucionales destinados a analizar y adoptar decisiones respecto de la pertinencia de la oferta académica y de la necesidad de enfrentar la declinación persistente de las demandas de cupos respecto de la oferta, que se ha producido en los últimos años y en carreras que absorben significativos recursos institucionales.
- La inversión en infraestructura física y equipamiento para la docencia ha sido notable en los últimos años, particularmente en lo que se refiere a biblioteca. Sin embargo, si bien la provisión de textos es adecuada a las necesidades, no parece suceder lo mismo respecto a publicaciones periódicas o el acceso a bases de datos.

WMA



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago - Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 - Fax.: 3432549
www.cna.cl

- La universidad cuenta con sistemas de admisión adecuados, así como un programa de información docente en línea y un Manual de Gestión Docente que define las funciones y responsabilidades de los distintos actores. Sin embargo, no cuenta con información institucional que permita conocer la duración real de los estudios, tasas de titulación, opiniones de egresados o empleadores u otros antecedentes que permitan revisar y mejorar los perfiles de egreso o los planes de estudio.
 - Las estrategias de reclutamiento del personal académico consideran las dificultades propias de una zona lejana al país; se observa preocupación por conformar equipos docentes calificados para las funciones requeridas en el ámbito del pregrado.
 - La planta académica es pequeña y con un alto porcentaje de docentes contratados a honorarios y por horas; si bien esto podría dificultar las proyecciones institucionales, los académicos manifiestan un alto grado de compromiso con la institución y su misión.
 - La universidad ha puesto en marcha acciones para mejorar el desarrollo de la docencia. Persiste la falta de un control central que permita hacer oportunamente los ajustes necesarios, así como mejorar la capacidad informática para la toma de decisiones.
14. Que el proceso de evaluación interna estuvo a cargo de la Dirección de Acreditación , y contó con la participación de la comunidad académica. El informe tiene debilidades importantes: no cubre todos los temas requeridos, la información de respaldo es insuficiente y no considera de manera suficiente el valioso aporte de la consulta a informantes clave; al mismo tiempo, tiende a enfatizar los planes futuros más que los aspectos logrados. Sin embargo muchas de estas carencias pudieron suplirse durante la evaluación externa. Existe un plan de mejoramiento, cuyo énfasis está principalmente en esfuerzo por acelerar el cumplimiento del plan estratégico.



LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

15. Que la Universidad de Magallanes está enfrentando las debilidades indicadas en el acuerdo N°06, del 3 de agosto de 2004.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, se mantienen aspectos débiles, particularmente en lo que se refiere a la implementación del Plan Estratégico, la recopilación y análisis de los antecedentes relativos a las variables internas y externas que afectan el desarrollo institucional, complete el proceso de desarrollo e implementación del modelo educativo institucional y defina estrategias que apunten a enfrentar la actual disminución de la matrícula.
17. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad de Magallanes cumple con los criterios mínimos de evaluación definidos para las áreas comunes de gestión institucional y docencia de pregrado.
18. Que conforme a las alternativas de juicio definidas por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, se acredita a la Universidad de Magallanes en el ámbito de la gestión institucional y la docencia de pregrado.
19. Que dicha acreditación es válida hasta el 14 de noviembre de 2008, oportunidad en la cual la universidad podrá solicitar su renovación.
20. Que durante la vigencia del período de acreditación, la institución deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.



UNA PUERTA ABIERTA A LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Marchant Pereira N°954, Providencia - Santiago - Chile Tel.: (56-2) 2690223, 2690224 - Fax.: 3432549

21. Que la difusión que la institución haga respecto del juicio de acreditación de la Comisión deberá ajustarse a las normas establecidas por dicho organismo en el Acuerdo N°440.
22. Que el texto del presente acuerdo (considerando como tal los números 17 en adelante) sólo podrá ser publicado y difundido íntegramente.

7 - 1

IVAN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



Maria Jose Lemaître

MARIA JOSE LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

